



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Al contestar refiérase a: **ID-84597**

**AD-AFINPE- 0028-2023**

10 de marzo de 2023

Máster

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, gerente a.c  
**GERENCIA GENERAL 1100**

Licenciado

Luis Diego Calderón Villalobos, gerente a.i.  
**GERENCIA FINANCIERA-1103**

Licenciado

Sergio Gómez Rodríguez, director  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO-1126**

Licenciado

Luis Rivera Cordero, director a.i.  
**DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE-1121**

Estimados señores (sra.):

**ASUNTO: Oficio de Advertencia sobre las limitaciones presentadas para cargar la información presupuestaria institucional en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la CGR.**

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo de esta Auditoría para el periodo 2023, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se informa respecto a las acciones realizadas por la Dirección de Presupuesto con motivo de la carga de información presupuestaria para los meses de mayo a diciembre 2022, en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República.

**I. Antecedentes.**

El 2 de junio de 2022, mediante el oficio GA-CAED-0260-2022 suscrito por el Dr. Mario Vílchez Madrigal, director a.i. del Centro de Atención de Emergencias y Desastres, en ese momento comunicó a nivel institucional la "Declaratoria de Estado de Emergencia Institucional", con base en los siguientes aspectos:

- *Que existe una Declaratoria de Emergencia Nacional en todo el sector público debido a los ciberataques que han afectado la estructura de los Sistemas de Información, mediante Decreto No. 43542-MP-MICITT.*
- *Que la Caja Costarricense de Seguro Social, ha sido víctima de estos ciberataques, especialmente en la madrugada del día 31 de mayo del 2022.*
- *Que de acuerdo con los informes presentados por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones al Centro Coordinador de Emergencias Institucional (CCEI) se tuvo que realizar la desactivación controlada de los servicios TI institucionales el 31 de mayo del 2022.*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Posteriormente, el 13 de julio de 2022, en el oficio GF-DP-1900-2022 suscrito por la Dirección de Presupuesto con el asunto “Comunicación sobre habilitación del Sistema Integrado Institucional de Presupuesto (SIIP)”, se informó a nivel institucional entre otros aspectos lo siguiente:

*“(...) Esta Dirección con el apoyo de la Gerencia Financiera y del equipo de trabajo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones informa que a partir del 14 de julio 2022 se realizará la apertura de la red institucional para el acceso al Sistema Integrado Institucional de Presupuesto (SIIP). Adicionalmente, se ha informado por parte del Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero la inclusión de otros sistemas vinculados con la gestión financiera que se estarán habilitando de forma paralela y gradualmente, conforme la hoja de ruta en proceso de atención por parte la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.*

*Esta posibilidad de acceso al SIIP es un paso firme en la rehabilitación de los sistemas financieros y las funcionalidades requeridas para la adecuada gestión de los centros de salud y unidades administrativas a nivel institucional, en este sentido, es pertinente recordar que se podrá utilizar dicho sistema siempre y cuando se cumpla con todas las condiciones de seguridad según los protocolos de sanitización y que se disponga de un adecuado estado de los equipos institucionales.*

Adicionalmente, el 22 de julio de 2022 a través del oficio GG-DTIC-3794-2022 suscrito por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y dirigido a la Gerencia Financiera relacionado con la atención del oficio GF-520-06-2022, se indicó cuáles sistemas integran el proceso del cierre contable mensual ejecutado en el Sistema de Información Financiera (SIF), para lo cual se solicitó:

*“...la interposición de sus buenos oficios, a fin de que se incluya con una prioridad alta, la puesta en operación de los Sistemas Financieros descritos en este oficio, con el propósito de poder generar los Estados Financieros de los seguros sociales y programas administrados por la institución, y cumplir con diferentes disposiciones y señalamientos de Órganos de Fiscalización y Control...”*

Además, en el citado oficio se indicó sobre la hoja de ruta a seguir para el restablecimiento de los sistemas de información que a la fecha de dicha misiva no habían sido habilitados:

- *Sistemas FRAP (Inversiones, FAP, SAJA, WEB) 19 de agosto*
- *Sistema Integrado de Presupuesto SIPO 26 de agosto*
- *Sistema Planilla Ampliada SPLA 26 de agosto*
- *Sistema Informático de Contabilidad de Suministros (SICS) 26 de agosto*
- *Sistema de Contabilidad Bienes Muebles (SCBM) 19 de agosto*
- *Sistema Factura Electrónica SIFE 16 de setiembre*
- *Sistema Aportes Patronales APAS 16 de setiembre*
- *Sistema Bienes Inmuebles BINM 23 de setiembre*
- *Planilla de Pensionados (Planpen) 23 de setiembre*
- *Sistema de Conciliaciones Bancarias (SCBA) 29 de setiembre*
- *DATA (Sistema de Costos Industriales) 07 de octubre*
- *Sistema de Becas CENDEISSS 29 de setiembre*
- *Costos Industriales y Costos Hospitalarios 07 de octubre*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Lo anterior, tomando en consideración que la confección de los Estados Financieros se encuentra sujeto de la información que se genere de los 15 <sup>1</sup> sistemas institucionales que estaban siendo rehabilitados de forma progresiva garantizando la seguridad de la información, insumo principal para el funcionamiento del Sistema de Información Financiera (SIF). Este sistema consolida mensualmente los datos generados de los diferentes sistemas, actualizando los saldos de las distintas partidas contables, presupuestarias y de costos.

Los archivos requeridos para la corrida del Sistema de Información Financiera a la fecha son los siguientes:

- Archivos propios del Sistema (Acumulados, parámetros, fechas, listas y otros)
- Programas del Sistema (Ejecutables del sistema que permiten ejecutar los diferentes procesos del SIF)
- **Archivos de usuarios (Corresponden a los sistemas que alimentan al SIF)**
- Servidor (donde se encuentra el sistema y espacio de respaldo de los procesos)
- Carpetas de respaldo en la PC (Carpetas de los procesos MEN-REC-REP)
- Archivos para cifras de control (Todos los archivos creados en EXCEL para llevar un adecuado control y revisión de los procesos)
- Archivo Cronograma de Estados Financieros (Archivo con las fechas establecidas para la entrega de archivos al SIF) (negrita y subrayado no es del original)

Es decir, al no estar habilitados en su momento la totalidad de sistemas institucionales que alimentan el Sistema de Información Financiera (SIF), repercutió en la generación, consolidación y actualización de la información financiera que origina los balances generales de situación, mayores auxiliares de los Seguros de Salud y Pensiones, así como de los Estados Financieros de la Institución.

## II. Perspectiva Presupuestaria de la CCSS para el 2023 por parte de la CGR.

La Contraloría General de la República en el DFOE-BIS-MTR-00002-2023 denominado #MONITOREOCGR, hizo referencia al ciberataque sufrido por la Institución, impactando en el registro de la información sobre planes y presupuestos (SIPP) desde julio 2022, sobre el cual detalló:

*“El 31 de mayo del año 2022 la CCSS sufrió un ciberataque informático que afectó en su totalidad su dinámica institucional, y por ende, sus sistemas de información. Esta situación tuvo como consecuencia, entre otros aspectos, que la CCSS no haya registrado la ejecución presupuestaria en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) desde julio 2022, lo cual ha implicado un retraso en la presentación de los informes de ejecución presupuestaria del periodo 2022 - 2023 (enero) así como de la liquidación presupuestaria 2022, productos presupuestarios relevantes de cara a la transparencia en el manejo de la información. Dada dicha situación, el Órgano Contralor le indicó a las autoridades de la CCSS, la importancia de que se desarrollaran las acciones necesarias que conlleven a un cumplimiento oportuno y consistente de los requerimientos establecidos en la normativa presupuestaria vigente. No obstante, dicha situación se mantiene a la fecha, generando un efecto negativo, en el proceso de rendición de cuentas sobre la ejecución presupuestaria de dicha entidad, así como en los análisis consolidados de las cifras del erario público dada la magnitud de los recursos que administra la CCSS.”*

<sup>1</sup> Sistema Gestión de Créditos, Sistema Integrado de Planilla de Pensionados, Sistema Integrado de Comprobantes, Sistema Integrado de Pagos, Asiento de Diario Aporte Patronal, Depreciación de Edificios y Revaluación, Registro, Control Pago Incapacidades (Empleados), Sistema de Conciliaciones Bancarias, Sistema Control Bienes Muebles, Sistema Institucional Contabilidad y Suministros, Sistema de Planilla, Sistema Control Inversiones, Sistema Información Gerencial (CENDEISSS), Sistema Centralizado de Recaudación y Sistema de Costos Industriales.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Adicionalmente, concluyó:

*“Para el ejercicio 2023 el presupuesto de la Caja Costarricense del Seguro Social alcanza los ₡5,7 billones de colones, un 12% del PIB. Los ingresos corrientes muestran un menor peso relativo en el tiempo, los cuales están siendo sustituidos por financiamiento.*

*Por el lado del gasto, el régimen del Seguro de Salud es el programa más representativo. El incremento que presenta en la partida de remuneraciones en este programa, producto del pago de anualidades del 2021, 2022 y la prevista para 2023, además del financiamiento de nuevas plazas deberá ser analizado para considerar la tendencia que llevan los gastos corrientes en los ingresos corrientes.*

*A raíz del ciberataque la CCSS no registra información en materia presupuestaria en el SIPP, desde el mes de julio de 2022, situación que se mantiene a la fecha, lo cual generó un efecto negativo, en el proceso de rendición de cuentas sobre la ejecución presupuestaria de dicha entidad, así como en los análisis consolidados de las cifras del erario público, dada la magnitud de los recursos que administra, restando transparencia en el manejo de dicha información.* (subrayado no es del original)

### III. Gestiones realizadas por la Dirección de Presupuesto.

El 12 de julio de 2022, la Dirección de Presupuesto a través del oficio GF-DP-1868-2022 con el asunto “Sobre la atención al inciso 4.3.14 “Suministro de la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto que debe presentarse al Órgano Contralor” de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público”, el cual fue dirigido al Área de Desarrollo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República informó lo siguiente:

*“(…) Como es de su conocimiento el 31 de mayo de 2022 la Caja Costarricense de Seguro Social sufrió un ataque cibernético masivo en horas de la madrugada, con lo cual la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones tomó la decisión de desconectar los servidores institucionales, como medida para minimizar el impacto en las bases de datos que soportan los sistemas de información y demás equipos de cómputo con que cuentan las unidades ejecutoras para el desarrollo de sus labores. En este sentido, se indica que relacionado con el registro y validación mensual de la ejecución presupuestaria en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), no ha sido posible incorporar los datos al mes de mayo y junio de 2022, dado que no se cuenta con los insumos necesarios para la elaboración de los cuadros de ingresos y egresos presupuestarios, correspondientes al Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones.*

*Sobre el particular, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación como ente rector en materia de tecnologías de información y comunicaciones, en conjunto con las diferentes unidades técnicas se encuentran valorando medidas para restablecer gradualmente los sistemas informáticos y bases de datos de manera segura, para lo cual se tiene definido una hoja de ruta de la rehabilitación de las funcionalidades tecnológicas prioritarias, según lo definido por las gerencias institucionales.*

*Por lo anterior, una vez que se restablezcan los sistemas institucionales y se disponga de información relacionada con los ingresos y egresos, se procederá a preparar y enviar los informes de ejecución presupuestaria pendientes.*

*Finalmente, la Gerencia Financiera en coordinación con el apoyo de esta Dirección se encuentra desarrollando las acciones, esfuerzos y coordinaciones correspondientes para disponer de información necesaria para atender la normativa de ese ente contralor y la rendición de cuentas de los recursos administrados por la CCSS.”*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

El 07 de marzo de 2023, se consultó vía correo electrónico al Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director, Dirección de Presupuesto sobre el estado actual de la carga de información presupuestaria en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República, con el propósito de conocer su situación, tomando en consideración los efectos provocados por el ataque cibernético sufrido en los sistemas de información institucionales, a lo que se informó:

*“la Institución sufrió un ataque cibernético en el mes de mayo de 2022, por lo que fue necesario tomar la decisión de desconectar los servidores institucionales como medida para minimizar el impacto en las bases de datos que soportan los sistemas de información, entre ellos los financieros.*

*Lo anterior fue informado al Ente Contralor en el oficio GF-DP-1868-2022 de fecha 12 de julio de 2022, sobre la imposibilidad de registrar y validar los datos presupuestarios de mayo y junio del 2022 de la Caja Costarricense de Seguro Social.*

*La Dirección de Tecnologías de Información estableció un plan de acción para el restablecimiento paulatino de los sistemas de información, sobre lo cual debe mencionarse que las últimas aplicaciones que inciden en los balances contables fueron habilitadas en el mes de octubre 2022.*

*Actualmente los sistemas institucionales se encuentran restablecidos, sin embargo, existe un rezago importante en la generación de los balances contables, que representan el insumo primordial para la elaboración de los informes presupuestarios. Según proyecciones del Área de Contabilidad Financiera los balances contables del cierre del periodo 2022, podrían disponerse hasta el mes de mayo 2023, y a partir de esta fecha inicia el proceso de elaboración de los informes presupuestarios que conllevan una etapa de consulta a las unidades ejecutoras en la rendición de cuentas, consolidación y análisis de los registros, que representa alrededor de 22 días en su emisión.*

*No obstante, la Dirección de Presupuesto ha realizado esfuerzos para recopilar información mensual a través de medios alternos; prueba de ello es los informes mensuales preliminares que se han remitido al ente contralor, así como los informes de evaluación de junio y diciembre del 2022, este último remitido según GF-0436-2023, de fecha 08 de febrero de 2023, el cual incorpora la Ejecución Preliminar del Plan-Presupuesto, correspondiente al Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones.*

*Considerando que son informes preliminares, estos no se pueden incluir en el sistema SIPP de la Contraloría General. Actualmente en ese sistema se tiene registrado hasta el mes de junio. A inicios del mes de febrero se tuvo una reunión con funcionarios del Ente Contralor, en donde se acordó que ellos habilitarían el sistema una vez dispusiéramos los meses de julio, agosto y setiembre 2022, información que ya se dispone y se está coordinando con la Contraloría para la inclusión de la información.*

Además, se tuvo conocimiento que la Dirección de Presupuesto ha remitido diversos <sup>2</sup>oficios a partir de agosto 2022 hasta la fecha, en los cuales se informa al Ente Contralor sobre la situación presentada con los sistemas de información institucionales.

<sup>2</sup> Anexo 1



#### IV. Normativa relacionada

La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N°7428, Capítulo II De la Competencia en su artículo 19° señala:

*“Fecha para presentar presupuestos y liquidaciones. Todas las entidades que por ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el 30 de setiembre y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año.*

*La presentación tardía o incompleta de los presupuestos o sus liquidaciones, a la Contraloría, podrá dar origen a la aplicación de las sanciones por desobediencia, establecidas en el Capítulo V de esta Ley, según corresponda en cada caso.*

*Por medio de un reglamento, la Contraloría General de la República determinará los requisitos, procedimientos y condiciones, que regirán para efectuar modificaciones a los presupuestos que le corresponda aprobar, conforme al artículo 184 de la Constitución Política.”*

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE en el punto 4° Normas relativas a las fases del proceso presupuestario, en lo que respecta al inciso 4.3 Fase de ejecución presupuestaria punto 4.3.14 Suministro de la Información de la ejecución de las cuentas del presupuesto que debe presentarse al Órgano Contralor, define:

*“La información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá registrarse mensualmente, salvo en el caso de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, los cuales deberán registrar la información con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año.31*

*El registro se debe realizar según el clasificador de ingresos, por objeto del gasto y económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador presupuestario del sector público, emitido por el Ministerio de Hacienda y que la Contraloría General solicite, en el sistema de información diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento, dentro de los diez días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes o semestre, según corresponda*

*La periodicidad regulada en esta norma debe atenderse, sin perjuicio de que la Administración pueda emitir reportes de la ejecución del presupuesto en la forma y con la periodicidad que desee para su uso en la toma de decisiones y la rendición de cuentas (...).”*

Además, el punto 4.2.6 Aprobación externa del presupuesto institucional señala:

*“El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán contar con la aprobación externa de la Contraloría General de la República para otorgar la eficacia que ellos requieren. Dicha aprobación se dará mediante acto razonado sobre la concordancia con el marco jurídico y técnico aplicable del presupuesto institucional sometido a su conocimiento, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.*

*En la aprobación externa el Órgano Contralor verificará razonablemente que el presupuesto institucional atienda los aspectos de legalidad y técnicos que le ayudan a constituirse en un marco de referencia útil para que las instituciones puedan llevar a cabo su gestión en aras de lograr las metas, objetivos y resultados trazados. De acuerdo con el resultado, el presupuesto institucional podrá ser aprobado en forma total o parcial, improbadado en su totalidad o archivado sin trámite.”*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

El Manual del Usuario Módulo de Presupuesto de la Contraloría General de la República V5 de setiembre, 2022 en el apartado “Informes sobre la Evaluación Presupuestaria”, punto b) Entes Públicos no Estatales, con respecto a los plazos establecidos señala:

*En cuanto al plazo para registrar la información tanto del plan como del presupuesto deberá acatarse lo dispuesto en el punto 7 de las “Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), en las que se establece un plazo de 5 días hábiles posterior a la aprobación del jerarca o del funcionario competente.*

Las directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) (D-1-2010-DC-DFOE), en el punto 7° “**Sobre el registro y validación de la información en el SIPP, para las entidades incluidas en el ámbito de aplicación, con excepción de entes y órganos cuyos presupuestos forman parte del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República**”, define:

*“La Administración registrará oportunamente en el SIPP la información que se genere durante el proceso plan-presupuesto, según se indique en el Manual modular del usuario externo del SIPP u otra comunicación que realice a los efectos la Gerencia de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.*

*La información que cada Administración registre en el SIPP, deberá en todo momento ser coincidente con la que se genera a lo interno de ella, y deberá registrarse al nivel de desagregación que señale el Manual modular del usuario externo del SIPP, utilizando los clasificadores de ingresos, por objeto del gasto y el económico del sector público, así como cualquier otro clasificador u otro documento que mediante acto motivado determine la Gerencia de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. El plan y el presupuesto deberán registrarse y validarse en el SIPP, según corresponda, previo al envío de la documentación respectiva al Órgano Contralor para la aprobación del presupuesto.*

*En los casos en que el presupuesto no requiera de aprobación de la Contraloría General de la República, la información tanto de la planificación como del presupuesto se deberá registrar y validar en el SIPP a más tardar dentro de los cinco días hábiles contados a partir de su aprobación por parte del jerarca o del funcionario encargado de esa potestad, salvo disposición legal en contrario. Cualquier ajuste o corrección que se requiera, se deberá realizar dentro de ese mismo plazo.”*

### V. Consideraciones finales.

Por lo anteriormente expuesto, preocupa a esta Auditoría Interna el rezago de los Mayores Auxiliares y los Balances Generales de Situación que se requieren para la elaboración de los Informes de Ejecución Presupuestaria de los meses de julio a diciembre 2022, que a la fecha no han sido incluidos en el Sistema Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República, lo que genera incumplimiento del registro de la información que podría derivar en posibles apercibimientos o sanciones para la Institución.

A pesar de las actividades que se han realizado por las diferentes instancias técnicas para disponer de la información contable, a la fecha se mantiene pendiente, repercutiendo en la carga datos en el Sistema Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) del ente Contralor, por lo cual se requiere que se establezcan coordinaciones y/o acciones concretas inmediatas para generar los mayores auxiliares y los balances generales de situación, de manera que se actualice la información financiera que debe ser presentada ante la CGR, debido a que actualmente se disponen de informes preliminares que impide sean considerados para el almacenamiento en el SIPP.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Esta situación debe ser abordada con carácter de urgencia y debe gestionarse como tal para dar cumplimiento a la presentación de la información que requiere la CGR, lo cual forma parte de los deberes de la Administración Activa establecidas en la Ley General de Control Interno, artículos 12 Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno inciso a) y 16 Sistemas de información inciso c).

De lo anterior, se advierte y previene a la Administración Activa para que realice una valoración de los aspectos señalados, y se fortalezcan las medidas de control interno en cuanto a la subsanación de los asuntos evidenciados en la información que debe ser incluida en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República, a fin de dar cumplimiento con este requisito indispensable, de manera que se puedan minimizar los riesgos que se deriven al no disponer de la información financiera real de los seguros administrados por la Institución.

De lo actuado favor informar a esta Auditoría Interna **en un plazo de 1 mes**

Atentamente,

**AUDITORÍA INTERNA**

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/RJS/ACC/GAM/CMQ/lbc

Anexo(1)

1. Listado oficios emitidos por la Gerencia Financiera y Dirección de Presupuesto.

C. Ingeniera Susan Peraza Solano, directora, Dirección de Planificación Institucional-2902.  
Máster Alexander Angelini Mora, jefe, Subárea Sistemas Financiero-Administrativos, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones - 1150.  
Auditoría-1111

Referencia: ID-84597





**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

**ANEXO 1**

Oficio	Fecha	Asunto	Detalle
<b>GF-864-06-2022</b>	10 de agosto de 2022	Informe de ejecución presupuestaria correspondiente al seguro de salud, régimen de invalidez, vejez y muerte y régimen no contributivo de pensiones, al 30 de junio de 2022	<p>Con el propósito de brindar información que permita atender la normativa referente a presupuestos públicos, se anexa el Informe de Ejecución del Plan-Presupuesto al 30 de junio de 2022, elaborado por la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Planificación Institucional, remitido a través de oficio GF-DP-2075-2022/PE-DPI-570-2022. El documento incluye resultados parciales de la ejecución financiera y física del Seguro de Salud, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Régimen no Contributivo de Pensiones.</p> <p>Conforme lo indica la Dirección de Presupuesto en el oficio citado, la información financiera fue preparada con cifras que se ha logrado disponer a través de medios alternos</p> <p>“(...) Pese a que de forma progresiva la DTIC en coordinación con las diferentes áreas rectoras de los procesos operativos y estratégicos institucionales, ha restablecido un número importante de sistemas de información y bases de datos, aún no es factible contar con un registro integral de la totalidad de transacciones financieras, contables y presupuestarias, ejecutadas a nivel de la CCSS desde el momento del ciberataque a la fecha.</p>
<b>GF-2660-2022</b>	23 de setiembre de 2022	Informe parcial de ejecución presupuestaria correspondiente al seguro de salud, régimen de invalidez, vejez y muerte y régimen no contributivo de pensiones, al 31 de julio de 2022.	“(...) se anexa el Informe de ejecución presupuestaria al 31 de julio de 2022, el cual incluye resultados parciales de la ejecución financiera del Seguro de Salud, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Régimen no Contributivo de Pensiones, cuyo detalle se muestra en dicho documento.
<b>GF-3126-2022</b>	26 de octubre de 2022	Registro y validación mensual de la ejecución presupuestaria del mes de mayo en el sistema de	“(...) ante el restablecimiento de los sistemas institucionales, se comunica el registro y validación mensual de la ejecución



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

		información sobre planes y presupuestos.	presupuestaria al mes de mayo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), correspondiente al Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones.
<b>GF-0058-2023</b>	12 de enero de 2023	Registro y validación mensual de la ejecución presupuestaria del mes de junio en el sistema de información sobre planes y presupuestos.	“(…) se comunica el registro y validación mensual de la ejecución presupuestaria al mes de junio en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), correspondiente al Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones
<b>GF-0072-2023</b>	16 de enero de 2023	Situación sobre la presentación de los informes de liquidación, ejecución y evaluación, plan-presupuesto diciembre 2022, correspondiente al Seguro de Salud, Régimen de invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones.	“(…) se realizaron esfuerzos institucionales y mediante oficio GF-864-2022, se remitió al ente Contralor el informe de ejecución plan-presupuesto del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones al 30 de junio de 2022, incorporando cifras parciales y estimadas, como propuesta alternativa para el seguimiento, rendición de cuentas y trazabilidad de información de los programas presupuestarios administrados por la CCSS.
<b>GF-0407-2023</b>	06 de febrero de 2023	Registro y validación mensual de la ejecución presupuestaria del mes de julio en el sistema de información sobre planes y presupuestos.	“(…) mediante el oficio GF-2660-2022 se remitió un informe con cifras preliminares del mes de julio del 2022, esto considerando el atraso de la información, por la emergencia cibernética ocurrida en la institución en mayo del 2022, lo que dificultó la disposición oportuna de los datos de ingresos y egresos presupuestarios. En este sentido, y ante el restablecimiento de los sistemas institucionales, se comunica el registro y validación mensual de la ejecución presupuestaria al mes de julio en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), correspondiente al Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones.

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

<b>GF-0436-2023</b>	8 de febrero de 2023	Remisión de informe de ejecución preliminar del plan-presupuesto al 31 de diciembre de 2022, correspondiente al Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones.	“(…) se anexa el Informe de Ejecución Preliminar del Plan-Presupuesto al 31 de diciembre de 2022, elaborado por la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Planificación Institucional. El documento incluye resultados parciales de la ejecución financiera y física del Seguro de Salud, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Régimen no Contributivo de Pensiones.
<b>GF-0443-2023</b>	08 de febrero de 2023	Remisión informe de evaluación preliminar del plan-presupuesto al 31 de diciembre de 2022, correspondiente al Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones.	
<b>GF-DP-0570-2023</b>	08 de marzo de 2023	Registro y validación mensual de la ejecución presupuestaria del mes de agosto en el sistema de información sobre planes y presupuestos.	“(…) en concordancia con lo comunicado en reuniones con funcionarios de ese ente fiscalizador, así como lo incluido en oficios anteriores remitidos por la Gerencia Financiera, sobre la causa del atraso en la presentación de la información, debido a la emergencia cibernética ocurrida en la institución en mayo del presente año y en razón del restablecimiento de los sistemas institucionales, se remite el informe presupuestario al mes de agosto correspondiente al Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones.  En este sentido, se comunica que el registro y validación mensual de la ejecución presupuestaria al mes de agosto en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), será incluido una vez que se dé la habilitación del SIPP.

**Fuente:** Elaboración propia, información suministrada por la Dirección de Presupuesto al 8 de marzo de 2023.